

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA



"LA CONSULTA FISCAL Y SU RELACION CON LA
SEGURIDAD JURIDICA DEL ADMINISTRADO"

FOR:
LIC. MARIA RAQUEL CORONADO VERA

TESIS
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA: EN DERECHO FISCAL

DICIEMBRE DE 2004

TM

K1

FDYC

2004

.C67



1020150544

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA**



**"LA CONSULTA FISCAL Y SU RELACION CON LA
SEGURIDAD JURIDICA DEL ADMINISTRADO"**

**POR:
LIC. MARIA RAQUEL CORONADO VERA**

**TESIS
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA: EN DERECHO FISCAL**

DICIEMBRE DE 2004

988 774

TM
KI
FDYC
2004
.C67



FONDO
TESIS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA

“LA CONSULTA FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD
JURÍDICA DEL ADMINISTRADO”.

POR

LIC. MARIA RAQUEL CORONADO VERA

TESIS

Como requisito parcial para obtener el grado de
MAESTRIA: EN DERECHO FISCAL.

DICIEMBRE DE 2004

DEDICATORIA

La presente exposición la cual representa la continuación de una vida profesional con nuevos retos y muchas responsabilidades para mí. lo dedico de manera humilde y sincera a:

DIOS NUESTRO SEÑOR, por que bendices mi vida.

A mi madre IGNACIA VERA VDA DE CORONADO. Y a mi padre LUCIANO ANTONIO CORONADO TORRES que en paz descansa. A quien admiro y por el gran ejemplo que me han dado. Por su ayuda y comprensión gracias.

A mi esposo LIC. EMILIO JIMENEZ VILLANUEVA Y A MI HIJO. Sin los cuales no hubiera llegado a concluir esta etapa por su gran apoyo y amor.

A mi familia les expreso mi mas sinceras gracias.

A USTEDES H. MIEMBRO DEL JURADO, con mi cariño y respeto.

ÍNDICE

LA CONSULTA FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL ADMINISTRADO.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

I.- RELACIONES JURIDICAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL ADMINISTRADO.

1.- Procedimiento administrativo.

- A) Consideraciones previas. El acto administrativo. 1
- B) Procedimiento administrativo. Naturaleza y distinción. 4

2.- La relación jurídica tributaria. 9

- A) La relación jurídica tributaria como unidad. 9
- B) Pluralidad de relaciones jurídicas. 11

3.- Relación entre el administrado y la fiscalización. 16

- A) El derecho tributario administrativo. 16
- B) La fiscalización. 18
- C) La determinación. 20

4.- Relaciones entre el administrado y la ejecución. 22

- A) Naturaleza. 22
- B) Ejecutoriedad y ejecutividad. 25
- C) Presupuestos y fases del procedimiento forzoso. 25

5.- Relaciones derivadas del control de legalidad. 27

- A) Generalidades. 27
- B) Control de legalidad ejercido por la Administración. 29
- C) Control jurisdiccional ejercido por la Administración. 30

II.- INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FISCAL.

1.- Instancias y peticiones.	32
2.- Devolución de contribuciones.	34
3.- Compensación de contribuciones.	39
4.- Caducidad.	42
5.- Prescripción.	46
6.- Pago en parcialidades.	51
7.- Condonación.	55
8.- Recurso administrativo.	57

III.- LA CONSULTA FISCAL.

1.- Resoluciones fiscales. Generalidades.	63
A.- Atributos de las resoluciones fiscales.	65
B.- Vigencia de las resoluciones fiscales.	68
C.- El juicio de lesividad.	73
D.- Negativa ficta.	79
E) Impugnación de la negativa ficta.	81
F) Positiva ficta.	87
2.- La consulta en materia fiscal.	87
A) Concepto y fundamento constitucional.	87
B) Requisitos formales.	90
C) Requisitos adicionales.	90
D) Requisitos de fondo.	91
E) Competencia.	95

IV.- LA APLICACIÓN DE LA LEY POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

1.- Fuentes del derecho tributario.	97
2.- Leyes y disposiciones fiscales.	99
3.- Interpretación de las leyes fiscales.	104
A) Método gramatical.	104
B) Método exegético.	105
C) La escuela alemana y positivismo.	107
4.- Métodos de interpretación fiscal.	110
5.- Constitucionalidad de la ley fiscal.	111
A) Principio de legalidad tributaria.	112
B) Principio de proporcionalidad y equidad.	112
C) Principio del destino del gasto público.	113
6.- Efectos de la ley inconstitucional en el desahogo de consultas.	116

BIBLIOGRAFÍA

CONCLUSIONES

TEMA DENOMINADO:

LA CONSULTA FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD JURIDICA DEL ADMINISTRADO.

INTRODUCCIÓN

La consulta en materia fiscal es un tema que no ha tenido la suficiente importancia por parte de los estudiosos de esta rama del derecho. Para quienes cotidianamente se encuentran en contacto con la Administración Tributaria y aún para muchos de sus miembros, aquélla no es más que un trámite de los múltiples que se prevén en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, la figura jurídica que nos ocupa presenta diversas características que la hacen sin duda, cumplir una función de seguridad jurídica de gran trascendencia, derivado del engranamiento técnico con el orden jurídico positivo.

A partir del discernimiento de sus elementos fundamentales, así como sus límites y relaciones con la rama administrativa en la que se encuentra inserta, es posible verificar la complejidad que reviste la aparentemente simple petición a las autoridades.

Dotada de mecanismos jurídicos particulares, el régimen sobre el que descansa brinda a esta institución gran flexibilidad y encauza a su vez, el interés del particular hacia el resguardo de la certeza, favorable o no a quien la utiliza.

Y es justamente esa serie de disposiciones que dan sus rasgos característicos las que no pocas veces resultan incorrectamente aplicadas, en mi concepto, propiciando con ello la deformación de los elementos que conforman su normativa.

Atento a ello, es que describir y lanzar algunos cuestionamientos acerca de su funcionamiento y finalidad, permitirán avizorar de mejor manera el rol que comparte en el ordenamiento jurídico mexicano en relación a la seguridad jurídica, aspiración legítima de todo Estado moderno.

HIPÓTESIS

¿ Encuentra respaldo constitucional el régimen legal sobre el que descansa la consulta fiscal ?

El análisis que hoy se somete a su distinguida consideración, recoge en su primera parte, algunas consideraciones previas acerca del acto y el procedimiento administrativo, las que resultan de capital importancia para aproximarse a la naturaleza propia de los actos emanados de la Administración Tributaria.

Igualmente, se describen las relaciones que nacen entre la Administración Tributaria y el administrado, haciendo especial hincapié en la denominada relación jurídica tributaria, para después señalar otras diversas como lo son aquéllas que se establecen entre el administrado y la fiscalización, entre aquél y la ejecución y las que se derivan del control de legalidad.

La segunda parte aborda diferentes instancias administrativas de carácter fiscal, cuyo sustento se encuentra generalmente en la ley tributaria y con frecuencia, en ellas mismas se contienen las condiciones formales para que las autoridades fiscales reconozcan el derecho concedido por la norma abstracta.

Entre las figuras a las que nos referimos aquí se encuentran: la devolución o repetición fiscal, la compensación de contribuciones, la caducidad y la prescripción, e pago en parcialidades, la condonación de multas y el recurso administrativo.

La tercera parte del presente estudio, se refiere a la consulta en materia fiscal. Se alude en ella a las características primordiales de las resoluciones administrativas y sus atributos. Así mismo, se aborda el elemento de temporalidad de tales actos administrativos y sus implicaciones favorables al particular. La negativa ficta es también detallada en el presente apartado.

La consulta como mecanismo jurídico engarzado al orden legal positivo es presentada bajo una óptica estricta, conforme a los términos dispuestos en la propia ley. Así, los conceptos que se proponen busca una orientación lo más ajustada al texto de la norma jurídica y a la acepción que la lengua castellana permite distinguir.

Se señalan igualmente los requisitos para tales instancias, diferenciando aspectos formales, adicionales y de fondo. La competencia de las autoridades administrativas encargadas de la resolución a tales peticiones es indicada considerando la estructura actual de la Administración Tributaria.

En el último apartado, se trata el tema de la aplicación de la ley por parte de la Administración Tributaria. Nos referimos en forma previa a las fuentes del derecho tributario y a los métodos de interpretación tradicionales cuyo origen en el derecho común sin duda influyen la materia fiscal en mayor o menor medida, para después aludir a los que regulan propiamente el régimen a que se encuentran sujetas las consultas.

Se hace también una breve referencia a la constitucionalidad de la ley fiscal y los principios fundamentales en que se basa la concordancia de las disposiciones de tal naturaleza con la Carta Fundamental.

Por último, se tratan someramente los efectos de la ley inconstitucional en el desahogo de las consultas, estableciendo al efecto, las maneras tradicionales y modernas de abordar esta problemática por los órganos jurisdiccionales

Con la idea de contribuir de alguna manera con este esfuerzo al acercamiento de la figura de la consulta fiscal a la agenda de análisis de quienes conforman el grupo de profesionales que cotidianamente tienen contacto con la materia tributaria, pongo a su notable consideración este breve estudio, que si bien no exento de errores, trata decididamente de aventurarse en un camino poco explorado por los doctrinarios y la jurisprudencia, seguro de que sus distinguidas apreciaciones, habrán de alentarme aún más a la reflexión en el campo de la profesión y más aún, de la rama del derecho que me honro en haber abrazado.

PLAN DE TRABAJO.

- a).- Naturaleza de la función desplegada por la administración tributaria. Administrativa o jurisdiccional.
- b).- La aplicación de la Ley implica la de su interpretación por el poder judicial.
- c).- Las disposiciones a las cuales se encuentra sujeta la Administración Tributaria constituyen un régimen especial (o de armonía con el régimen constitucional positivo).

METODOLOGÍA A EMPLEAR.

El método para desarrollar el tema, tomando en consideración que el fondo de este es la consulta fiscal y su relación con la seguridad jurídica del administrado, analizando nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal de la Federación, la Legislación Federal Común y lo dispuesto por diversos tratadistas al efecto.

a).- Metodología Inductiva.- deductiva. Para discernir el tema objeto de la tesis y lograr la abstracción, dicho método se aplica mediante el análisis crítico y objeto de los artículos que se relacionen con el tema de la consulta fiscal y su relación con la seguridad jurídica del administrado y con la bibliografía formal o específica y legal aplicable.

b).- la investigación se realizara mediante las técnicas siguientes:

1).- la técnica de investigación documental, esto a través de fichas bibliográficas que se obtengan de textos aplicables al tema.

2).- técnica empírica, esto es la consulta de textos y hechos que se relacionen en el tema, así como las páginas de navegación por internet.